



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 248/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 4845/2022, caratulado: "PIÑOL MARIANA (33452939) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Mariana PIÑOL, DNI Nº 33.452.939, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 388, Fila 7, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.460.

Que a fs. 5/8 obra copias del Testimonio de Defunción de la Señora Modesta Rosario GÓMEZ y del Señor Juan Umberto PIÑOL, Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de la Señora Mariana PIÑOL.

Que a fs. 9/13 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que a fs. 16 el Área de Cementerio, informa que la Señora PIÑOL ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Mariana PIÑOL, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Nº 388, Fila 7, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.460.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 388, Fila 7, Sección "E", Galería 25, Legajo Nº 8.460, a favor de la Señora Mariana PIÑOL, DNI Nº 33.452.939, domiciliada en calle Gutenberg Nº 271 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal